

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34181 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Ordinario 946/2019. Sección: C4.

NIG: 0801947120198010702.

Fecha del auto de declaración. 17/06/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. TODOFURNITURE, S.L., con B91898759 y domicilio en c/ Tavern, núm. 61, bjs, 08006 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

MILINERS CONCURSAL, S.L.P., con CIF núm. B66420514, quien designa a Joaquín Bordas Montoliu, economista, con CIF núm. 35044181R.

Dirección postal: Av. Diagonal, núm. 550, 3.º, 1.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@miliners.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a lo acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 29 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190045112-1